

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 8 de julio de 1981, recaída en el expediente número 839/81, a instancia de Joaquín Mey Miranda, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Gadium, S. L.», sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Gadium, S. L.», para el día 11 de agosto, a las nueve treinta y cinco horas, de 1981, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declamar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de julio de 1981.—El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 839/81, promovidos por Joaquín Mey Miranda, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Gadium, S. L.», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Gadium, Sociedad Limitada», para el día 11 de agosto de 1981, a las nueve treinta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndose que de no comparecer, lo parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de julio de 1981.—El Secretario.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 839/81, promovidos por Joaquín Mey Miranda, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y «Gadium, S. L.», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Gadium, S. L.», para el día 11 de agosto de 1981, a las nueve treinta y cinco horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio los libros de matrícula, así como los recibos oficiales de salarios, boletines de cotización a la Seguridad Social de los años 1973, 1974, 1975 y 1978, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de julio de 1981.—El Secretario.—12.591-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes especialmente hipotecados, por haberlo así acordado en los autos número 209 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Herbert Damm», contra «Tersol, S. L.».

Bienes

1.º Una posesión de tierra secana, situada en término de Villajoyosa, partida de Les Atalayas, comprensiva de una hectárea cuarenta áreas sesenta centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Lindante: Norte y Este, otro de «Tersol, S. L.»; Sur, camino de Benidorm y «Meliá, S. A.»; y Oeste, Pedro Aragónés. Se halla atravesada de Este a Oeste por la carretera de Silla a Alicante.

Inscrita al tomo 118, libro 42 de Villajoyosa, folio 249, finca 280, inscripción quinta.

El tipo pactado es de 12.000.000 de pesetas.

2.º Un trozo de tierra secana inculca, situado en término de Villajoyosa, partida de La Cala, comprensivo de una hectárea treinta y dos áreas once centiáreas y sesenta decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con monte Galandú y tierras de herederos de Angela Serrano Soler; Sur, carretera de Silla a Alicante y otra de «Tersol, S. L.»; Este, Antonio Lloret García, camino en medio y herederos de Angela Serrano Soler; Oeste, «Tersol, S. L.».

Inscrita al tomo 118, libro 42 de Villajoyosa, folio 130, finca 6.887, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 64.000.0000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 9 de julio de 1981. El Juez, José María Zaragoza Ortega. El Secretario.—10.447-C.

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo dispuesto en providencia de 16 del pasado mes dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciu-

dad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 1.898 de 1980-C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Enrique Alsina Miquel, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número diez. Piso tercero, puerta primera, letra A, situada en la terraza planta alta de la casa número 16 de la calle de España, de Montgat, de superficie sesenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con calle España; a la derecha, con patio de luces, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con Teresa Castilla. Coeficiente, 7,87 por 100.

Inscrita en el tomo 2.017, libro 116 de Tiana, folio 191, finca número 5.598, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el piso cuarto del paseo de Luis Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 27 de junio de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.875-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541-HM de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Ramón Pío Rendón Hoyo y doña Rosario Campos Be-

nítez, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de octubre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, que fue de 1.300.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Departamento número siete.—Vivienda puerta tres del piso entresuelo, escalera A, de la casa señalada con los números 5, 7 y 9 de la calle Cultura, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y setenta metros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, calle Cultura; Sur, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio interior de luces y vivienda puerta dos de la misma planta y escalera; Este, vivienda puerta cuatro de la misma planta y escalera, y Oeste, vivienda puerta tres de la misma planta y escalera B. Tiene una cuota de dos enteros sesenta centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.147, libro 557 de Santa Coloma de Gramanet, folio 30, finca número 40.008, inscripción segunda.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Barcelona, 1 de julio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.872-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272-HM de 1977, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Aragonés Benet, en quiebra, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de octubre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado a los bienes (3.600.000 pesetas) en la escritura de deudor.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Urbana: Edificio sito en Pineda de Mar haciendo esquina a las calles de Jaime I, números 61 y 63, y Santiago Rusinyol, sin número; consta de un cuerpo de edificio, compuesto de planta sótano, local industrial; planta baja, destinada a almacén y despachos, y piso alto, destinado a vivienda, de superficie construida ciento cincuenta y siete metros cuadrados, y otro cuerpo de edificio de planta baja únicamente, destinado a local industrial, de superficie construida ciento cincuenta metros cuadrados, quedando entre ambos un patio central donde se ubican dependencias accesorias y almacén. Se halla todo ello construido sobre una porción de terreno de superficie cuatrocientos cincuenta y cuatro metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle de Jaime I; al Este, con la calle de Jaime Rusinyol; al Norte, con finca de don José María Aragonés y doña Teresa Morell, y al Oeste, con la de don Fernando Pimás y esposa. Pertenecen al hipotecante, la plena propiedad de la descrita finca por haberla construido a sus expensas sobre terrenos de su propiedad. Declarada la obra nueva en escritura autorizada por el suscrito Notario en 6 de octubre de 1972.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 410, libro 48 de Pineda, 2, folio 138, finca 4.048, inscripción segunda.

Barcelona, 1 de julio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.873-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/HM de 1980, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre) y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Dolmen, Organización Inmobiliaria, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto

del remate el día 21 de octubre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de deudor, que fue de 6.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

«Finca catorce: Local comercial integrante del cuarto piso, puerta segunda, del edificio situado en esta ciudad, señalado con el número 19 bis en el paseo de Gracia y 256 y 256 bis en la calle de la Diputación. Tiene su acceso a través del vestíbulo general de entrada, ascensores y escalera común del total inmueble. Está compuesto de una sola nave con aseo, y ocupa una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Este, con el Este, con el paseo de Gracia; al Norte, en su mayor parte con la calle Diputación, y, en parte, con ascensores de uso común del total inmueble; al Oeste, con escalera y ascensores generales del total edificio, y al Sur, con el Banco Exterior de España. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total edificio y del total inmueble, de seis enteros ocho mil cuatrocientas treinta y cinco milésimas por ciento (6,8435 por 100).»

Se halla inscrita la finca a nombre de la vendedora doña María Ruis en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.259 (hoy 1.353), libro 144 de la sección 5.ª, folio 53, finca 4.578, inscripción primera.

Barcelona, 1 de julio de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.871-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 671-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Promotora Inmobiliaria Vilanova, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el

edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 7 de octubre próximo a las once horas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón de pesetas; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta.

Elemento número 10.—Vivienda del segundo piso, segunda puerta, de la casa letra A de la calle José Corolú, sin número, de esta villa (Villanueva y Geltrú), con una superficie útil de 68,47 metros cuadrados; lindante: al Norte y Este, finca de «Promotora Vilanova, S. A.»; al Sur, vivienda del segundo piso, primera puerta; al Oeste, ascensor y patio; por arriba, vivienda del tercer piso, segunda puerta, y por debajo, vivienda del primer piso, segunda puerta. Coeficiente, 3,30 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, tomo y libro 605-270, folio 235, finca 17.823.

Barcelona, 3 de julio de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—11.880-E.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 1.121 de 1979-C, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera, a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Modesto Sabaté Añent, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Número dos. Piso semisótano posterior, tienda segunda de la casa Este o del lado de Barcelona. Local semisótano 1.ª, planta del edificio en construcción, sito en Calafell, carretera de Barcelona, sin número de policía aún, en la urbanización «Segur», de Calafell, la 4.ª puerta partiendo de la esquina Noroeste, con salida independiente al jardín y otra a la escalera y puerta a la calle comunes con los demás locales y viviendas. Consta de una sola nave y un aseo. Mide cincuenta y cinco metros cuadrados; linda, mirando desde el jardín a la fachada posterior del edificio; derecha, entrando, Este, jardín que rodea al edificio; izquierda, Oeste, tienda primera, posterior a la esca-

lera este, y fondo, terreno debajo del jardín de la fachada anterior, y por arriba, tienda segunda de la escalera este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, en donde consta a nombre del anterior propietario, en el tomo 432, libro 60, folio 231, finca 4.872, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 25 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el piso cuarto del paseo de Luis Companys, número 1, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración de la finca indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de julio de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.874-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.056 de 1979-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Inmobiliaria Campo de las Cortes, S. A.», en reclamación de 395.780,91 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no tundra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate ochocientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Número cuarenta y cuatro. Piso noveno, puerta tercera, de la casa números 95 al 99 de la calle Numancia, de esta ciudad, escalera A; de superficie 82 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con caja de la escalera, caja de ascensores, vivienda puerta segunda y cuarta de la propia planta y patio interior; a la izquierda, entrando, con patio interior e inmuebles números 101-105 de la calle Numancia; al fondo, con vivienda puerta cuarta de igual planta y fachada principal, y a la derecha, con la indicada vivienda puerta cuarta y caja de ascensores. Cuota de participación, ochenta y tres centésimas por 100.

Inscrita al tomo 242, libro 242, folio 97, finca número 15.648, inscripción primera.

Barcelona, 3 de julio de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—11.878-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha dictado en los autos número 774/77 (HM) de quiebra necesaria de la Entidad «Diario Tele Expres, S. A.», domiciliada en esta ciudad calle Tallers, 62-64, cuya quiebra promovió la Entidad «Española de Finanzas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Testor, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 1.062 del Código de Comercio Antiguo, mediante el presente se convoca a los acreedores de dicha quebrada para que el día 30 de septiembre próximo a las dieciséis horas comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado (Passeig Lluís Companys, número 1 al 3, piso 3.ª), para celebración de la Junta a fin de proceder al nombramiento de sindicatura de dicha quiebra; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 7 de julio de 1981.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.544-3.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 804 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Aceitunas y Encurtidos Mar de Aragón, S. L.» («ACEMAR, S. L.»), representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Morillas Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y tipo fijo en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de septiembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número dos. Piso segundo en la segunda planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle de Cardedeu, número 23. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, oficio, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones y terraza. Tiene una superficie construida de 164,82 metros cuadrados y una superficie útil de 130,35 metros cuadrados. Linda: Por el frente (con relación a la fachada de la finca), con la calle de su situación por medio del jardín que circunda la finca; por la izquierda, entrando, con la proyección del mismo jardín que circunda la finca, y mediante éste con el solar número 667 de la Urbanización Comercial Agrícola; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje común; por el fondo, con la proyección del jardín mencionado, y mediante éste, con el solar 671 de la aludida urbanización; por arriba, con los pisos áticos, y por debajo, con el piso primero. El piso descrito tiene como anejo una habitación en la planta semisótano y la utilización, en cuanto a una mitad, del garaje existente en la propia planta semisótano. Tiene asignado una participación del cuarenta y dos por ciento en la copropiedad de los elementos y servicios comunes del inmueble, representando dicho porcentaje el valor privativo del piso, en relación con el valor total de la finca. Inscrito al tomo 890, libro 261 de Horta, folio 127, finca 11.814, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones quinientas mil pesetas.

2. Urbana. Número cuatro. Piso ático, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa situada en Barcelona, calle de Cardedeu, número 23. Se compone de aseó, una habitación y estudio, de superficie treinta y ocho metros setecientos cinco decímetros cuadrados; una terraza descubierta que ocupa la totalidad de la cubierta del piso de 38,705 metros cuadrados, y la terraza descubierta situada a continuación del piso por su parte posterior, que tiene una superficie de 32,551 metros cuadrados, más la parte de voladizo de dicha terraza de 7,718 metros cuadrados. Linda: Por el frente (considerando como tal la fachada del inmueble),

con la proyección del jardín que circunda la finca y, en parte, con el rellano de la escalera de acceso a los pisos áticos; por la izquierda, entrando, con el piso ático puerta primera; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje en la planta semisótano; por el fondo, con la proyección del piso segundo; por arriba, con el tejado, y por debajo, con el piso segundo. Le corresponde una participación del doce por ciento en la propiedad de los elementos y servicios comunes del total inmueble, representando dicho porcentaje el valor privativo del piso, en relación con el valor total de la finca. Inscrito al tomo 890, libro 261 de Horta, folio 129, finca 11.818, inscripción primera.

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1981. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.601-3.

BILBAO

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 726/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra don José Luis Tellería Crespo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 30 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta, de 80.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calida de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Solar segregado, sito en la porción lado Oeste, que mide cinco mil metros cuadrados y linda: Al Norte, con la avenida Intermedia; al Este, con el resto de finca matriz, porción de lado Este; al Sur, con la avenida Nueva, y al Oeste, con el Parque Segundo. Que sobre parte del solar descrito el señor Tellería está construyéndose un edificio que, a su terminación, tendrá la siguiente descripción: Bloque I, con fachada principal a la avenida Nueva, hoy llamada de Francia, en Laredo, que tiene una superficie edificada de quinientos sesenta y tres metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con terreno propio sobrante de edificación. Consta de sótano, en el que se hallan las instalaciones generales del edificio, el resto se destina a trasteros, almacén o al uso que autoricen las Ordenanzas Municipales; de planta baja, en la que se sitúa la vivienda del portero (elemento común), portal y cajas de escaleras y ascensor, y el resto, a zona diáfana, bajo pilares, también ele-

mento común. Y de nueve pisos altos, con cuatro viviendas en cada uno de ellos, denominadas A, B, C y D.

Inscripción tercera de la finca 6.309, folio 121 del libro 56, tomo 237, del Registro de la Propiedad de Laredo.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—12.137-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.147/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza, contra doña María Angeles Bilbao Alonso, casada con don Eduardo González Maza, vecinos de Bilbao, calle Uhagón, 1, 6.º, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 10 de septiembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero derecha de la casa sin número conocida como «Edificio Marola», en la avenida de don Enrique Mowinkel, en Laredo, finca número 19.254, inscrita al tomo 403, libro 181 de Laredo, folio 220, finca 19.245, inscripción tercera.

Tipo de la segunda subasta: 2.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.138-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 704 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan Arroyo Ramiro y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 23 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad que

luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero: Local comercial de la casa número dos, sito a la trasera, con entrada por la calle interna del grupo; linda: al Oeste, con pasillo de entrada a la casa número 3 de la calle Federico Mayo y resto de lonja; al Sur, portal, caja de escalera y resto de lonja de donde se segrega; por el Este, con lonja de la casa número 1, de la calle Federico Mayo, y por el Norte, con la calle particular interna del grupo. Mide aproximadamente ciento treinta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Cuota de participación: 7,50 por 100.

Valorado en ochocientos mil pesetas.

Lote segundo: Local comercial de la casa número 1, al cual se entra por la calle interna del grupo, sita a la trasera; linda: por Norte, con la calle interna del grupo y resto de lonja; por el Este, con propiedad de «Inmobiliaria Social del Norte, S. A.»; por Sur, con lonjas de don José Iglesias y don Manuel López y la lonja de don Ramón García y don Ramón Berdeal, y por el Oeste, con lonja de la casa número 2. Mide aproximadamente ciento treinta y tres metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Cuota: 5,59 por 100.

Valorado en quinientas sesenta mil pesetas.

Ambos locales forman parte de un bloque de casas con siete entradas independientes, por otros tantos portales, en la calle Federico Mayo, de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 2 de julio de 1981.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.141-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, en funciones de este número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 214/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Múzquiz, contra «Superficies Extendidas, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

«Pabellón industrial, que se identifica con el nombre de plataforma superior, con una superficie de 1.515 metros cuadrados, compuesto de planta baja, destinada a nave y servicios, y una planta: alta, destinada únicamente a oficina, pabellón que se halla construido sobre la heredad de terreno sita en Arrancudiaga, lugar denominado Bakiola, con una superficie de 2.476 metros cuadrados, según reciente medición.»

El remate se señala para el día 30

de septiembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 24.000.000 de pesetas, o sea 18.000.000 de pesetas.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 8 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—12.140-E.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado declaración de fallecimiento con el número 148/81, a instancia de doña Francisca Mora Esteve, solicitando dicha declaración en cuanto a su esposo, don Demetrio Pérez Miralles, que abandonó su domicilio conyugal, sito en Elche, plaza Arrabal de San Juan, hace aproximadamente unos treinta y dos años, sin que durante dicho tiempo se haya tenido noticias de su existencia.

Y para que conste y tenga lugar lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Elche a 4 de marzo de 1981.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—9.603-C. y 2.ª 31-7-1981

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado declaración de fallecimiento con el número 971-80, a instancia de doña Teresa Blasco Candela, respecto de su esposo, don Francisco Juan Serrano, el cual se incorporó voluntario al denominado «Batallón de Alicante», y llevado al frente en el año 1936, concretamente en San Martín de Valdeiglesias, donde fue muerto en combate el día 14 de octubre de dicho año, en cuya acción de guerra estaban presentes los compañeros pertenecientes a la misma unidad llamados Cristóbal Gomariz de Paula y Francisco Moreno Guilabert.

Y para que conste y tenga lugar lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Elche a 5 de marzo de 1981.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—9.602-C. y 2.ª 31-7-1981

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

seguidos ante este Juzgado con el número 1.663-A/80, a instancia de Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra los cónyuges don Humberto Fuentes Díaz y doña Gregoria, conocida por Gloria Leonor Martínez Martín, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Jordé, número 1, 4.ª, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Número uno.—B. Local sí/o en la planta tercera de sótanos, contando desde la rasante de la avenida de Escaleritas, hacia abajo del edificio «Virgen del Pino», de dicha avenida de Escaleritas, sin número de gobierno, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 982 metros 39 decímetros cuadrados. Y linda: Al Poniente o frontis, por donde tiene su acceso directo, en línea de 15 metros, con calle número tres; al Naciente, espalda, en parte con terrenos de la Unelco y en parte con subsuelo de la avenida de Escaleritas; al Norte o izquierda, entrando, con resto de la finca principal, en una línea quebrada compuesta de siete rectas; la primera hacia el Naciente, de 13 metros 60 centímetros; otra, hacia el Sur, de cinco metros 40 centímetros; otra hacia el Naciente, de nueve metros 50 centímetros, y otra hacia el Norte, de cinco metros 40 centímetros, y otra hacia el Naciente, de 22 metros 20 centímetros; al Sur o derecha, en una línea quebrada compuesta por tres rectas; una hacia el Naciente, de 38 metros 73 centímetros; otra hacia el Sur, de tres metros, y otra hacia el Naciente, de 17 metros 70 centímetros, con resto de la finca principal. Su cuota de participación a los efectos de beneficios y cargas en los elementos comunes del edificio, de cero entero cuatrocientas treinta y siete milésimas por ciento. Título: Compra a don Juan Saiz del Moral mediante escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario que fue de la misma don Ramón Riusueño Catalán, el 9 de abril de 1970.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 154 del libro 301, finca número 19.030, inscripción primera.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 9 de octubre del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere; al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de siete millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de julio de 1981.—El Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—12.114-E.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de hoy del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, plaza de Castilla,

número 1, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 881/80-E, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», sobre pago de un préstamo hipotecario de 650.000 pesetas de principal y 245.000 pesetas de costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

«En Torrejón de Ardoz, Pozo de las Nieves, bloque 5/5, escalera izquierda; 117, piso 8.º D, situado en la octava planta, décima en orden de construcción, del edificio o casa número 10 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz, con una superficie aproximada de 144,06 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, «office», vestíbulo y terraza en fachada principal, y linda: frente, pasillo, hueco de ascensores y piso letra A de la misma planta y escalera; derecha, entrando, y fondo, acera y zona ajardinada, e izquierda, piso letra C de la misma planta y escalera. Cuota, 0,911 por 100.»

Inscrita al tomo 2.545, libro 308, folio 34, finca 22.494, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 19 del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—10.282-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.675/80-G2, a instancia del Procurador señor Moreno Doz en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Isolux, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«En Alcalá de Henares, carretera Madrid-Barcelona, kilómetro 30, bloque F, casa 1. Número dos.—Piso primero letra A de la casa número uno del bloque F. Tiene su entrada por la carretera de Madrid a Francia por la Junquera. Ocupa una superficie construida aproximada, de ciento veintinueve metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros también cuadrados. Se compone de vestíbulo principal, vestíbulo de servicio, salón-comedor,

pasillo, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, oficina, cocina, aseo de servicio y terraza. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, finca de procedencia de «Construcciones Pánera, S. A.»; izquierda, piso letra B, de la misma planta, y fondo, avenida de la Madre de Dios. Le corresponde una cuota de 2,33 por 100 en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 248, folio 89, finca número 14.465, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 7 de octubre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de quinientas sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.256-C

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, accidental, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio número 7/79, procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Calpisa Madrid, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae el expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 7 de octubre, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Parcela B-3, bloque 7.—Vivienda primera derecha, tipo A, en la primera planta, que en orden de construcción es la segunda, del bloque número siete, en Majadahonda, conjunto residencial «Gredos», carretera de Majadahonda-Las Rozas, kilómetro 0,400. Tiene una superficie construida de ciento veinticuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común, de ciento cuarenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente, meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene la entrada principal, meseta y caja de la escalera por donde tiene la entrada de servicio, hueco de ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada, y

fondo, bloque número seis. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total, seis mil novecientos cincuenta y cuatro diezmilésimas por ciento. Coeficiente en bloque, once enteros ochenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.159, libro 113, folio 1, finca número 6.886.

Servirá de tipo de tasación el de 1.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de julio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.267-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.076/79, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la «Sociedad Ribarosa, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Ribarosa Tercero», de casco de acero; eslora, 31,50 metros; manga, 7,3 metros; puntal, 3,9 metros; tonelaje total R. B. aproximado, 250 toneladas. Lleva un motor diesel marca M. W. M. de 1.100 H. P., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, también de Huelva.

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, el día 30 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte millones ochocientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1981.—
El Juez.—El Secretario.—10.250-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 997/78 M, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Emilio Gómez Sánchez y don Juan María Galardi Arzac, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Galgo», de casco de acero; eslora, 31,50 metros; manga, 7,30 metros; puntal, 3,90 metros; tonelaje total R. B., 230. Lleva instalado un motor Diesel N. S. 7. stork de 800 HO. a 750 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca, así como a las artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva y anotada en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, también de Huelva.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado plaza de Castilla, el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de treinta millones seiscientos diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a teneo.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin cumplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1981.—
El Juez.—El Secretario.—10.248-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se sigue con el número 848/80 por los cónyuges don José Franco López y doña Ermelinda Lera Díez, en virtud de la subrogación en los derechos de doña María Victoria Dodero Ramos respecto de la obligación, con garantía hipotecaria de 3.000.000 de pesetas, más intereses y costas, contra los cónyuges doña Soledad García Calvo y don Eustanalo Arellano Martínez, vecinos de Ciempozuelos, y en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Casa en término de Ciempozuelos al camino de Seseña, situada en el interior de un terreno de dos hectáreas ochenta y nueve áreas treinta centiáreas. Está destinada a vivienda con dos plantas; la planta alta con una superficie de 70 metros cuadrados, y la planta baja con superficie de 474 metros cuadrados, y un garaje unido a la casa de 80 metros cuadrados, ocupando por tanto esta planta una superficie de 554 metros cuadrados,

quedando el resto de la superficie del terreno no edificada destinado a jardín. La planta baja se distribuye en dos vestíbulos, uno principal y otro de servicio, cuarto de estar, que tiene salida a un patio, comedor, despacho, seis dormitorios, uno de ellos de servicio, tres cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, oficio, cuarto de caldera de calefacción y agua caliente y garaje; y en la planta alta un dormitorio con aseo y un estudio. Linda: Toda la finca, Oriente, de Eugenio López; Mediodía, Clemente Villa; Poniente, camino de Seseña, y Norte, de Gregorio de Oro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe I al tomo 259, folio 64, finca número 1.302, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de seis millones de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1981.—
El Juez.—El Secretario.—4.600-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 5, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 806/80-A, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Jesús Portales Puras, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Portillo La Sía», casco de acero; eslora entre perpendiculares, 26 metros; manga, 6,80 metros; puntal, 3,80 metros; tonelaje, 148 toneladas métricas. Va provisto de un motor Diesel marca «Echevarría Burmeister» de 700/770 HP. al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, partes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Santander y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Santander.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, el día 21 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de treinta millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1981.—
El Juez.—El Secretario.—10.246-C.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 784/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Cerveró, en representación del «Banco de la Exportación, S. A.», contra don José Catalayud Bailén, vecino de esta capital, con domicilio en avenida el Cid, 58, octava, en reclamación de 4.107.988 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día he acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las doce, del 29 de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes de mención, pudiendo hacerse las mismas, a calidad de ceder a tercero.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto el diez por ciento del valor de los indicados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a donde podrán concurrir los interesados a examinarlo si les conviniere.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogados a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Local número 13. Apartamento en segunda planta alta, centro izquierda, mirando a la fachada general de todo el inmueble, que tiene su acceso independiente por la escalera número dos, y cuya puerta se señala con el número cuatro; se compone de vestíbulo, dos cuartos de baño, tres dormitorios, comedor-estar con solana, cocina y galería, y le corresponde el aparcamiento número cuatro de la parte de la izquierda. Ocupa una superficie útil de setenta y siete metros y dos decímetros cuadrados; linda, por frente y fondo, generales del inmueble; por la izquierda, mirando a la fachada, con el apartamento número tres de la escalera dos, y por la derecha asimismo, con el apartamento número tres de la escalera uno. Le corresponde una participación en los elementos comunes del total inmueble, a efectos de la distribución de beneficios y cargas, del 5,50 por 100. Forma parte de un edificio denominado «La Caleta», sito en término de Cullera, zona de «Cap del Faro». Se compone de dos plantas bajas bajo rasante para ser distribuidas en varios locales.

Tasando la finca hipotecada, para que sirva de tipo en la subasta que, en su caso, haya de celebrarse, en la cantidad de tres millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1981.
El Juez.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.—4.643-3.